



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09-2018-MPH/G.M.

Ayacucho, **25 ENE 2018**

**VISTOS:**

Los actuados relacionados a la reincorporación provisional dispuesta por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, del Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, del 10 de Marzo del 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados se advierte que mediante Expediente Cautelar N°00029-2017-8-0501-JR-LA-03, sobre: Nulidad de Resolución Administrativa, seguido por el Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, ha dispuesto la reincorporación provisional de la indicada persona en el mismo cargo que venía ocupando u otro similar de nivel, hasta que el proceso principal sea resuelto en definitiva.

Que, así mismo, para fines de reincorporación provisional, el Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA** al ser reincorporado provisionalmente como **CONDUCTOR** adscrito a la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga**, resulta necesario precisar las funciones y obligaciones laborales siendo las siguientes:

**FUNCIONES:**

- Recojo de residuos sólidos domiciliarios reaprovecharles de las Zonas seleccionados según el cronograma y horario de recolección establecidos por el programa.
- Transporte de los Residuos Sólidos reaprovecharles a los lugares del centro de acopio y compostaje.
- Participación activa en los diversos eventos que organice la Municipalidad.
- Difundir en la Población temas relacionados con el manejo de residuos Sólidos.
- Tras funciones de apoyo que la Unidad de Gestión de Residuos sólidos y/o el Responsable del Programa de Segregación y Recolección selectiva considere necesario.
- Otras funciones inherentes relacionadas al cargo dispuestas por el Jefe inmediato de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

**OBLIGACIONES:**

- Prestar sus servicios para el objeto que es repuesta o reincorporada y en lugar donde la Municipalidad Provincial de Huamanga lo requiera.
- A mantener en reserva y confidencialidad absoluta respecto a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la que obtenga directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicio durante e inclusive después de concluida la vigencia de la presente resolución.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

- No divulgar a terceros el contenido de los trabajos, investigaciones e informes que haya producido durante la vigencia del contrato, los mismos que son de propiedad la Municipalidad.
- Devolver el acervo documentario o materiales no fungibles que la Municipalidad Provincial de huamanga le hubiera proporcionado y entregar la que haya obtenido como consecuencia de la prestación del servicio.
- Devolver los bienes: equipos, herramientas y otros que se le haya asignado para el cumplimiento de sus servicios, en las mismas condiciones en que fue entregado y restituir en caso de pérdida, sustracción o desperfectos por causa imputable a su persona.
- Mantener una conducta adecuada durante la vigencia de la presente Resolución y no concurrir en actos dolosos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Cumplir con la Directiva sobre Ética de la Función Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2012-MPH/A.

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-93-JUS, establece que: " Toda Persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley Señala".

Que, siendo así, resulta necesario que en el presente año, por aspectos presupuestales y legales, la ampliación de dicha reincorporación judicial sea efectivizada a través de la emisión del presente acto administrativo, considerándose que el plazo de la ampliación, en la misma plaza y con la misma retribución económica debe efectuarse para el año 2018, siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar o hasta la variación y/o cancelación de la misma, por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;

Finalmente, mediante Memorando N°053-2018-MPH717, de fecha 10 de enero del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial para la emisión de la presente resolución.

En consecuencia, estado a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°11-2018-MPH/A, de fecha 10 Enero del 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-AMPLIAR** el plazo de vigencia de **REINCORPORACIÓN PROVISIONAL** al Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**, como **Conductor**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial den Huamanga; debiendo considerarse el plazo de vigencia de dicha ampliación para el año fiscal 2018; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR**, que la reposición provisional dispuesta por el Poder Judicial, respecto al Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**, es con las funciones y obligaciones descritas en el cuarto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

retribución económica mensual, la suma de S/1300.00 (MIL TRESCIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

**ARTICULO TERCERO.-ESTABLECER** que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

ACTIVIDAD : 5004326 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 FUNCION : 17 MEDIO AMBIENTE  
 DIVISION FUNCIONAL : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0124 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS.  
 SEC. FUNCIONAL : 007 UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS  
 FTE. FTO. : FCM- DISTRITAL

**ARTICULO CUARTO.-DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

**ARTICULO QUINTO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 (C)C. Elver Henry Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SUB GERENCIA DE DIGITALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA  
 26 ENE 2018  
 Hora: Folios:  
 Firma: N° Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho 25 ENE. 2018

Oficio Circ. N° 262-2018-LTD-SE-MPH  
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.G.M.N° 009-2018-MPH/GM de fecha: 25 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco